

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024-2027

DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA
ORDINARIA 19 DE
DICIEMBRE DE 2024.



Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

**ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
19 DICIEMBRE 2024
SALA DE CABILDO**

--- **PRESIDENTE:** BUENAS TARDES, COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, BIENVENIDOS A ESTA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DAN SEGUIMIENTO A ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, Y A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTE

SIENDO LAS (DIECIOCHO) HORAS CON (VEINTE) MINUTOS, DEL DÍA **19** DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

1.-- SECRETARIO: ENSEGUIDA, SEÑOR PRESIDENTE; PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE:

-EDUARDO ABRAHAM GATTAS BAEZ

SÍNDICOS:

-PRIMER SÍNDICO: LILI GARCÍA FUENTES.

-SEGUNDO SÍNDICO: ERNESTO AVALOS BUSTOS.

REGIDORAS Y REGIDORES:

-REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA.

-REGIDOR: ÓSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS (INASISTENCIA JUSTIFICADA).

-REGIDORA: ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ.

-REGIDOR: MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA.

-REGIDORA: ADRIANA BEJAR FLORES.

-REGIDOR: JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES.

-REGIDORA: ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL.

-REGIDOR: RUY MATÍAS CANALES SALAZAR.

-REGIDORA: MA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.

-REGIDOR: HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA (INASISTENCIA JUSTIFICADA).

-REGIDORA: NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE.

-REGIDOR: ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ.

-REGIDORA: JOSEFA EDITH MATA GRACIA.

-REGIDORA: KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA.

-REGIDORA: MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO.

-REGIDORA: MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO.

-REGIDOR: JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.

-REGIDOR: ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.

-REGIDORA: CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO
(INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDOR: DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

-REGIDORA: NORA MARIANELA GARCIA RODRIGUEZ
(INASISTENCIA JUSTIFICADA)

---SECRETARIO: DEBO NOTIFICARLES QUE PREVIO AL INICIO DE ESTA SESION LA REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO, LA REGIDORA NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ, EL REGIDOR HUMBERTO MARÍN ESTRADA Y EL REGIDOR OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS, COMUNICARON SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A CABILDO PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y EN APTITUD DE CELEBRAR ESTA SESIÓN UN TOTAL DE (20) MIEMBROS DE ESTE CABILDO; EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN.

PRESIDENTE, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2.-- PRESIDENTE: TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

POR TANTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DÉ CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y, ASÍ MISMO, PARA QUE ME ASISTA EN SU DESAHOGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

-- SECRETARIO: CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1.LISTA DE ASISTENCIA.

2.DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

3.DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

4.LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5.PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

6.ASUNTOS GENERALES.

- **PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES, CON EL TEMA “TEMAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO, Y A LAS COMISIONES DE NUESTRO AYUNTAMIENTO”.**

7.CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3.-- SECRETARIO: INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO_FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y

REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(20) VOTOS A FAVOR.

() EN CONTRA.

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 41/19/12/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA; LOS QUE

ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO;

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(20) VOTOS A FAVOR.

() EN CONTRA.

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 42/19/12/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

4.-- SECRETARIO: COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y DENTRO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA DE QUE NO EXISTE CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA PRESENTE SEMANA.

5.-- SECRETARIO: COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DOY CUENTA DEL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, QUE SE HA FORMULADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 182, 183 Y 184 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, CONFORME A LA METODOLOGÍA MAS ACTUALIZADA EN LA MATERIA, SE CONSTRUYÓ CON LA OPORTUNIDAD Y EXIGENCIA LEGAL QUE SE DIO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO CON TODA PRONTITUD

-- **SECRETARIO:** POR LO QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LECTURA DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA, A FIN DE PASAR A SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO;

LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, SÍRVANSE INDICARLO

--SE APRUEBA POR: MAYORÍA

(19) VOTOS A FAVOR.

(1) EN CONTRA. (ADRIANA BEJAR FLORES)

(0) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 43/19/12/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LECTURA DEL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

--**SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA, DE ESTE TEMA, SE CONSULTA AL CABILDO SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR CON RELACIÓN AL ASUNTO QUE NOS OCUPA.

--**REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES:** CON SU PERMISO SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA VICTORIA 2024-2027 DEBE SER VOTADO EL DÍA DE HOY EN UN MOMENTO MÁS , EN ESTA OCASIÓN DESEO HABIENDO CONOCIDO YA LA PRESENTACIÓN

DE ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA VICTORIA 2024-2027, DESEO EXPONER EL SENTIDO DE MI VOTO QUE DE ANTEMANO MANIFIESTO SERÁ EN CONTRA, MI VOTACIÓN RESPONDE A LAS SIGUIENTES RAZONES, DE ACUERDO A LO NORMADO EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DEBIERON EXPONERSE LOS TRABAJOS EN CONJUNTO REALIZADOS POR LOS DEPARTAMENTOS, DIRECCIONES, Y SECRETARÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LO LARGO DEL PERIODO EN EL QUE SE REALIZÓ EL EJERCICIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ANTERIOR 2021-2024, Y ASI CON LAS SUSTANTIVAS FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA , TRANSPARENCIA, CONTRALORÍA, TESORERÍA, MEJORA REGULATORIA CON LOS RESPONSABLES TAMBIÉN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN FIN CON TODOS AQUELLOS COLABORADORES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO CORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN PERMITIRNOS CONOCER LOS DATOS PRECISOS CUANTITATIVOS ACOMPAÑADOS POR SU CORRESPONDIENTE NARRATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TRIENIO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES QUE HABLAN DE LOS LOGROS ALCANZADOS O NO EXPLICANDO EN CADA CASO EL PORQUÉ DE LOS MISMOS Y EN QUÉ CONSISTIERON LAS DIFICULTADES CUANDO LAS HUBO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS, PUES DE LO ANTERIOR SE DERIVAN LAS CORRECCIONES O AJUSTES A QUE HUBIESE LUGAR, AL NO ESTAR INTEGRADA LA DENOMINADA FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS QUE EN ELLA SE SOLICITAN EN EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA APLICADA EN ESTA PLANEACIÓN NO SE CUENTA EN MI CRITERIO CON LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO BÁSICOS PARA LLEVAR ADELANTE LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN, DEBO DECIR QUE SI NOS FUERON PROPORCIONADOS LOS ELEMENTO PARA ENTENDER EL QUE, EL PORQUE, EL PARA QUIEN Y EL COMO, FALTÁNDONOS EL CUANTO PARA ESPECÍFICAMENTE QUIEN, ESPECÍFICA Y GRÁFICAMENTE EN DONDE, POR CUANTO TIEMPO, EL ORGEN DE CADA UNO DE LOS REURSOS A EMPLEARSE, EL RESULTADO OBTENIDO EN EL ANTERIOR PLAN AL EJERCICIO DE LOS MISMOS, EN CADA UNO DE LOS OBJETIVOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024 Y EL CONOCIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS RESPONSABLES, PARA CON ELLO PODER SUSTENTAR CUANTITATIVAMENTE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, TAMBIÉN CON SUS RESPECTIVOS RESPONSABLES, A CONTINUACIÓN DE MANERA BREVE RELACIONO LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS DE LAS DIFERENTES LEYES QUE HACEN REFERENCIA A LO QUE ACABO DE EXPRESAR, DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL ARTÍCULO 1, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, ARTÍCULOS DEL 2 AL 19 ENTRE

OTROS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 182 Y 184,186, 187,188 Y 195, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTATAL CON SU CORRESPONDENCIA CON LA MUNICIPAL 3,4,6,13,32,42,43 Y 44, DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTATAL DEL ARTÍCULO 1 AL ARTÍCULO 8 ENTRE OTROS, UNA VEZ EXPUESTAS LAS RAZONES DEL SENTIDO DE MI VOTACIÓN NO OMITO AGRADECER LA PRESENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN SU ASISTENCIA A LAS PREVIAS REUNIONES DE TRABAJO SOBRE ESTE TEMA, LAS CONTRIBUCIONES DE MIS COMPAÑEROS AGRADEZCO TAMBIÉN, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS INDICACIONES QUE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL HAYA GIRADO PARA ESE FIN, AHORA BIEN COMO A TODA OBSERVACIÓN O SEÑALAMIENTO DEBE SEGUIR UNA MEDIDA QUE CONTRIBUYA A ALCANZAR EL OBJETIVO QUE NOS UNE Y NOS OCUPA EL DE ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO, ME PERMITO HABLARLES A USTEDES DEL INSTITUTO PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL CREADO EN EL AÑO 2002, EL INAFED QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ESTATALES CON BASE EN EL MARCO LEGAL VIGENTE MEDIANTE UNA OFERTA DE SOLUCIONES PERTINENTES A SUS NECESIDADES IMPULSANDO SU PAPEL COMO ACTORES DE SU PROPIO DESARROLLO CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMIA, EL INAFED TIENE COMO OBJETO FORMULAR, PROMOVER Y VINCULAR LAS POLITICAS DE ACCIONESS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE FEDERALISMO DE CENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ESPERANDO COINCIDIR EN QUE POR LA MULTIPLICIDAD DE HERRAMIENTAS CON LAS QUE ACTUALMENTE SE CUENTA PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GRACIAS AL ABUNDANTE Y PARTICULAR DESARROLLO DE LAS MISMAS, A PARTIR DE LA LLEGADA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A LA PRESIDENCIA DE MÉXICO Y EL PROGRESIVAMENTE MAYOR RIGOR CON EL QUE DEBE SER EVALUADO EL DESEMPEÑO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE TODO ENTE PÚBLICO SOLICITO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, SOMETER A ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN EN PRÓXIMAS REUNIONE DE TRABAJO PARA QUE DE ASÍ ACORDARSE SE VOTE EN SESIÓN DE CABILDO LA INSCRIPCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES QUE PARA ELLO ESTE INSTITUTO TIENE ESTIPULADAS Y QUE POR SUPUESTO INCLUYEN LA ANUENCIA Y COLABORACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL DE TAMAULIPAS, DE SER APROBADO ESTO AVISORO UN AVANCE ENORMEMENTE SIGNIFICATIVO EN LA EFICIENCIA DE TODO NUESTRO

AYUNTAMIENTO QUE SERÁ EXPERIMENTADO MUY FAVORABLEMENTE POR LA CIUDADANÍA, INCLUSO POR LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y TAMBIÉN POR NOSOTROS LOS REPRESENTANTES POPULARES QUE INTEGRAMOS EL ACTUAL Y LOS QUE LOS AÑOS VENIDEROS EN FUTUROS TRIENIOS INTEGRARÁN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CIERRO AQUÍ ESTE PRIMER TEMA DE MI INTERVENCIÓN, ES CUANTO.

--SECRETARIO: MUCHAS GRACIAS REGIDORA ¿ ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR? REGIDORA.

--REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO: QUE TAL MUY BUENAS TARDES SÍNDICO, SINDICA COMPAÑEROS REGIDORES CON SU PERMISO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ES UN DOCUMENTO MUY IMPORTANTE, UN PROYECTO MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS PORQUE EN ESTE SE PLANTEA LA DIRECCIÓN DEL EN QUÉ EL PARA QUÉ EL PORQUE Y SOBRE TODO EL CÓMO DE TODO LO QUE SE REALIZARÁ EN LOS PROXIMOS TRES AÑOS, DEL ANÁLISIS QUE LOS REGIDORES DE MOVIMIENTO CIUDADANO LOGRAMOS HACER DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y DEL CUAL ENCONTRAMOS UN COMÚN DENOMINADOR ES LA CONTINUIDAD Y LAS Y LOS QUIERO INVITAR A QUE NOS PREGUNTEMOS ENTRE NOSOTROS AQUÍ EN ESTE AYUNTAMIENTO Y TAMBIÉN A LA CIUDADANÍA QUE NOS VE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES CONTINUIDAD DE QUÉ SI CIUDAD VICTORIA DE ES LAS CIUDADES CON MAYOR REZAGO EN TODO EL PAÍS, EN INFRAESTRUCTURA, EN SERVICIOS PÚBLICOS, EN ECONOMÍA, ETC, Y SOLO POR MENCIONAR UNO DE LOS TEMAS QUE A MI GUSTO ES DE LOS MÁS IMPORTANTES, EL DE TRANSPARENCIA Y EL GOBIERNO CIUDADANO, EL CUAL ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL EJE NUMERO UNO DE ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL GOBIERNO TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA VICTORIA, PARA MOVIMIENTO CIUDADANO LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CONTINUA DE LAS PERSONAS EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS ES DE VITAL IMPORTANCIA Y ES UNO DE LOS EJES FUNDAMENTALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO, HACE ALGUNAS SEMANAS EN ESTE CABILDO HICE LA PETICIÓN DE QUE SE ABRIERAN LAS PUERTAS DE ESTA SALA PARA LAS Y LOS VICTORENSES, PARA LOS REPRESENTANTES COMPÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUES TIENEN MAS DE TRES AÑOS NUEVAMENTE LO REPITO SESIONANDO A PUERTA CERRADA Y HABLANDO DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ES POSIBLE QUE SIGAMOS SESIONANDO DE ESTA MANERA, TENEMOS QUE ABRIR LAS PUERTAS DEL CABILDO A TODAS LAS PERSONAS, ESCUCHARLAS Y

ESCUCHARLOS DE VIVA VOZ Y FOMENTAR QUE PUEDAN PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA Y PERMANENTE EN LA TOMA DE DECISIONES, NESECTAMOS HACER DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE VICTORIA UN GOBIERNO ABIERTO Y PLURAL Y PODEMOS EMPEZAR ABRIENDO LAS PUERTAS DE ESTE CABILDO, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** BIEN ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR? UNA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS EN SU INCISO B**, QUE DISPONE QUE SERÁN VOTACIONES NOMINALES CUANDO SE TRATEN TEMAS COMO LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS, INICIATIVAS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SE LES CONSULTARÁ EN FORMA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, ES DECIR, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO LO EXPRESARA DE FORMA INDIVIDUAL.

PARA TAL EFECTO, EMPEZAREMOS DEL LADO DERECHO DE ESTA MESA CON LA SÍNDICO LILI:

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES	A FAVOR
SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS	A FAVOR
REGIDORA GUADALUPE PEREA ALMANZA	A FAVOR
POR LO SIGUIENTE: EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ES UN DOCUMENTO QUE ORIENTA LOS TRABAJOS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO LOCAL Y PERMITE IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO Y ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO Y PRESENTADO POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y SATISFACER LAS DEMANDAS DEL PUEBLO QUE EN SU MOMENTO REUNIDO EN FOROS Y EN SU PARTICIPACIÓN ACTIVA ESTÁN PLASMADOS EN ESTE DOCUMENTO.	
REGIDORA ROSA VELIA RUIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA	A FAVOR
REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES	EN CONTRA
REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES	A FAVOR
REGIDORA ALEXIA XUNAXI GAMUDI VILLARREAL	A FAVOR
REGIDOR RUY MATIAS CANALES SALAZAR	A FAVOR
REGIDORA MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	A FAVOR
REGIDORA NORA CINTHYA BARRIOS CONSTANTE	A FAVOR
REGIDOR ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ	A FAVOR

REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA	A FAVOR
REGIDORA KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA MAYA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO	A FAVOR
REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO	A FAVOR
REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA	A FAVOR
REGIDOR DANIEL AEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ	A FAVOR
PRESIDENTE EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ	A FAVOR

---SE APRUEBA POR: MAYORÍA

(19) VOTOS A FAVOR.

(1) EN CONTRA (REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES)

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 44/19/12/2024-2027: SE AUTORIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

PLAN MUNICIPAL



 **Victoria**
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027


Ciudad Victoria

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO	5
ESTRUCTURA DEL H. CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 2027	11
Misión	11
Visión	11
Valores	11
METODOLOGÍA	12
Metodología de Marco Lógico	13
Metodología Canvas	14
Canvas en Proyectos Públicos	14
Metodología FODA	15
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	17
ENFOQUE POBLACIONAL	19
DESARROLLO REGIONAL	27
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29
Primer Foro de consulta ciudadana	30
Segundo Foro de consulta ciudadana	30

CONFORMACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	31
Ejes Rectores	31
Ejes Transversales	32
VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	32
Objetivos de Desarrollo Sostenible	32
ALINEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL Y ODS AGENDA 2030	33
RESULTADOS DE LA METODOLOGÍA	34
FODA EJE 1.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA VICTORIA	35
PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN EJE 1 GOBIERNO TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA VICTORIA	37
FODA EJE 2.- BIENESTAR E INCLUSIÓN PARA TODOS LOS VICTORENSES	39
PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN EJE 2 BIENESTAR E INCLUSIÓN PARA TODOS LOS VICTORENSES	41
FODA EJE 3.- MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VICTORIA	43
PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN EJE 3 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VICTORIA	44
FODA EJE 4.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	47
PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN EJE 4 DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	49
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO, ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027	51
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO, ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027	52
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	53
FUENTES DE INFORMACIÓN	54

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimados ciudadanos de Ciudad Victoria,

Es un honor presentar este Plan Municipal de Desarrollo, un documento que no solo traza la ruta a seguir en los próximos años, sino que también refleja nuestra visión compartida de construir un futuro próspero y equitativo para todos los victorenses. Este plan se fundamenta en cuatro ejes rectores que guiarán nuestra labor y nuestras acciones:

- 1.- Gobierno Transparente y Participativo**
- 2.- Bienestar e Inclusión para Todos los Victorenses**
- 3.- Modernización de Espacios Públicos de Victoria**
- 4.- Desarrollo Sostenible y Competitivo.**

Gobierno Transparente y Participativo

La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son pilares fundamentales en esta administración. Creemos firmemente que un gobierno que escucha, que rinde cuentas y que involucra a la comunidad en la toma de decisiones es un gobierno que realmente sirve a su pueblo. Nuestro compromiso es fortalecer los canales de comunicación, fomentar el diálogo abierto y crear espacios donde todos los victorenses puedan ser parte de las decisiones que les afectan.

Bienestar e Inclusión para Todos los Victorenses

Este eje busca garantizar que cada victorense, sin distinción, tenga acceso a oportunidades y servicios que mejoren su calidad de vida. Debemos construir un Victoria donde todos tengan acceso a educación, salud y empleo. Debemos avanzar hacia un lugar donde todos se sientan incluidos, y donde todos puedan desarrollar su potencial. En este camino, nos alineamos con el segundo piso de la Cuarta Transformación, que prioriza el fortalecimiento del tejido social, buscando crear comunidades más cohesivas y solidarias.

Modernización de Espacios Públicos de Victoria

Sabemos que nuestros espacios públicos son el reflejo de nuestra comunidad y un punto de encuentro para el espaciamiento y la convivencia. La modernización de estos espacios es esencial para fomentar el bienestar y la participación. Nos comprometemos a renovar nuestros parques, plazas y áreas recreativas, convirtiéndolos en lugares seguros, inclusivos y accesibles, donde todos los ciudadanos puedan disfrutar y conectar con su entorno.

Desarrollo Sostenible y Competitivo

Finalmente, la sostenibilidad y la competitividad son factores clave para el crecimiento de nuestra ciudad. Debemos aprovechar nuestros recursos de manera responsable y amigable con el medio ambiente, alineando nuestras acciones con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Trabajaremos en la creación de oportunidades económicas que sean sostenibles, escalables y que respeten nuestro entorno, asegurando que desarrollemos nuestra ciudad de manera sostenible, que creamos un futuro próspero para nuestros hijos y que fortalecemos la economía local.

En este esfuerzo, quiero reconocer el valioso apoyo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y del gobernador Américo Villarreal Anaya. Su colaboración y visión compartida son fundamentales para implementar políticas públicas que respondan a las necesidades de nuestra comunidad. Juntos, en sinergia, podemos construir un futuro donde todos los victorenses disfruten de una mejor calidad de vida. En conclusión, este Plan Municipal de Desarrollo es un llamado a la acción, un compromiso con cada uno de ustedes. Les agradezco su confianza y aseguro que, trabajando unidos, lograremos las metas que nos hemos propuesto. ¡Hacia un Victoria más sustentable, más inclusiva y más participativa!

Atentamente,
Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal de Victoria

3

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento base de planeación que guiará la política pública durante los próximos tres años en coordinación y participación activa de la ciudadanía, se enfoca en precisar los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, los instrumentos para su implementación y la forma de ejecución.

En este documento se establecen la misión, visión, los ejes rectores, los programas de gobierno, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la presente administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es nuestro escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

Nuestra administración se compromete a trabajar por un gobierno transparente y participativo, brindando un desarrollo integral y sustentable, con bienestar e inclusión para todos los victorenses. Buscamos transformar nuestra capital, en un lugar con desarrollo sostenible y competitivo donde todos tengan acceso a oportunidades y servicios de calidad.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficiente el desempeño de la responsabilidad del Ayuntamiento, sus dependencias y sus unidades administrativas, las cuales deben estar enfocados en conseguir el logro de los fines y objetivos sociales, culturales, económicos y políticos contenidos en las leyes y reglamentos vigentes, con enfoque de sustentabilidad, así como a servir a la ciudadanía, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Nuestros cuatro ejes rectores son:

Gobierno Transparente y Participativo para Victoria: Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Bienestar e Inclusión para todos los Victorenses: Proteger y promover el bienestar social, económico y ambiental de nuestra comunidad, con énfasis en la inclusión y la equidad.

Modernización de Espacios Públicos de Victoria: Mejorar la infraestructura y los servicios públicos para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Desarrollo Sostenible y Competitivo: Fomentar el desarrollo económico y social sostenible, impulsando la innovación y la competitividad en nuestro municipio.

Estamos comprometidos con la eficiencia y la participación ciudadana.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo pretende ser un documento rector que, además de establecer las acciones y ser la principal herramienta de gestión, que oriente el quehacer del Ayuntamiento, sea material de consulta para quienes deseen conocer más el municipio de Victoria, así como un testimonio que refleje la vocación de formar parte de la Transformación.

MARCO JURÍDICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo es un documento que tiene su origen en la legalidad de un estado de derecho y se fundamenta en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En este sentido, la normatividad federal y estatal establecen los lineamientos para que los ayuntamientos convoquen a la ciudadanía, sectores sociales y productivos a participar en la formulación de un instrumento para el desarrollo municipal que integre a instituciones de los diferentes ámbitos y de carácter públicas y privadas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.

Fracción A

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo Federal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Además, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

De conformidad con la Ley Estatal de Planeación que indica:
Capítulo Tercero. Participación Social en la Planeación.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4.

El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán implementar de manera permanente políticas públicas de mejora regulatoria, para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y procedimientos. La ley de la materia que expida el Congreso del Estado, dispondrá lo necesario para que las leyes emitidas por dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, garanticen beneficios superiores a sus costos, fortalezcan la competitividad económica, la creación de empleos en el Estado y, en consecuencia, su desarrollo económico. Asimismo, deberá sujetar sus disposiciones a lo dispuesto por la ley expedida para tal efecto por el Congreso de la Unión, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El gobierno digital es una política pública que contribuirá al crecimiento y desarrollo de la Entidad, promoviendo el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones en todos los órganos del Estado, con el fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de Tamaulipas.

Los tres poderes de gobierno, los organismos autónomos y los gobiernos municipales, fomentarán el uso de las herramientas tecnológicas y trabajo remoto, en aquellos casos en que se justifique plenamente y no se puedan realizar las actividades regulares de forma presencial.

Dichos entes emitirán la normatividad interna y mecanismos que mejor se adapten para su funcionamiento.

Se fomentará como política gubernamental el gobierno abierto, consistente en propiciar el trabajo colaborativo con la sociedad en general, enfocado a generar alternativas de solución a los problemas, demandas y necesidades sociales

De conformidad con la Ley Estatal de Planeación que indica:
Capítulo Tercero. Participación Social en la Planeación.
Artículo 21.

Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Capítulo Cuarto. Planes y Programas

Artículo 24.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.

Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Artículo 26 Bis.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener cuando menos los siguientes elementos constitutivos; los cuales serán enunciativos más no limitativos.

I.- Título. Deberá incluir el nombre del municipio, así como el período de la administración para el cual se ha elaborado el Plan;

II.- Contenido. Consistirá en una lista ordenada de los capítulos, secciones, subsecciones u otras partes importantes del Plan, junto con sus números de página correspondientes;

III.- Mensaje institucional de la persona titular de la presidencia municipal. La persona titular expresará su compromiso con el municipio durante el período cubierto por el Plan;

IV.- Introducción. Se describirán brevemente los temas y objetivos principales del Plan;

V.- Marco jurídico. Se señalarán los fundamentos legales, a través de los cuales se sustenta el Plan;

VI.- Metodología. Se describirá cómo se elaboró y se llevará a cabo el Plan, se podrán incluir detalles sobre los procesos de consulta, investigación, participación ciudadana y toma de decisiones;

VII.- Principios del gobierno municipal. Se establecerá la visión a largo plazo del municipio, los objetivos específicos a alcanzar, la misión del gobierno municipal y los valores que guiarán su actuación;

IX.- Diagnóstico. Se analizará la situación actual del municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, y oportunidades;

X.- Enfoques transversales. Se expondrán los principios o valores fundamentales que se integran en todas las políticas y acciones del gobierno municipal, como el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la participación ciudadana y el cuidado del medio ambiente;

XI.- Evaluación. Se definirán los indicadores que se utilizarán para evaluar el progreso y los resultados en cada uno de los ejes de gobierno; y

XII.- Anexos. Se incluirán los documentos adicionales o información de respaldo que sea relevante para el plan, como estudios, datos estadísticos, informes técnicos, entre otros.

De acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; Capítulo II

De la Planeación Municipal

Artículo 182.

Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183.

Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.

Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También deberá contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185.

Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica

Artículo 186.

Los Tesoreros Municipales proyectarán y calcularán los ingresos del Municipio considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del plan municipal de desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 187.

El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188.

El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Se observará que siempre se cumple con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

ESTRUCTURA DEL H. CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Presidente Municipal. C. Eduardo Abraham Gattás Báez

1º Síndico C. Lili García Fuentes

Regidor 11 C. Nora Cynthia Barrios Constante

2º Síndico C. Ernesto Avalos Bustos

Regidor 12 C. Enrique Alejandro Silva Hernández

Regidor 1 C. Guadalupe Perea Almanza

Regidor 13 C. Josefa Edith Mata Gracia

Regidor 2 C. Oscar Alberto Narváez Ramos

Regidor 14 C. Kenia Lizbeth Zapata Medina

Regidor 3 C. Rosa Belia Ruiz Martínez

Regidor 15 C. Mayra Elizabeth Sánchez Pacheco

Regidor 4 C. Mario Alberto Chávez Herrera

Regidor 16 C. Melissa Jaytzel Mireles Escobedo

Regidor 5 C. Adriana Bejar Flores

Regidor 17 C. José Mercedes Benites Rodríguez

Regidor 6 C. José Manuel Hinojosa Haces

Regidor 18 C. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

Regidor 7 C. Alexia Xunaxi Gamundi Villarreal

Regidor 19 C. Carmen Magdalena Serna Mercado

Regidor 8 C. Ruy Matías Canales Salazar

Regidor 20 C. Daniel Alejandro Pérez Vázquez

Regidor 9 C. Ma de la Luz Martínez Covarrubias

Regidor 21 C. Nora Marianela García Rodríguez

Regidor 10 C. Humberto Marín Estrada Medina

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Misión

Consolidar un gobierno cercano a la gente, transparente y eficiente, que impulse el desarrollo integral del municipio, garantizando la justicia social, la igualdad y la protección del medio ambiente.

Visión

Ser un municipio modelo de desarrollo sostenible, con una economía dinámica y diversificada, una sociedad incluyente y participativa, y una administración pública honesta y eficiente.



METODOLOGÍA

La metodología empleada detalla las fases y recursos utilizados en la creación de este Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Estas están vinculadas con las acciones llevadas a cabo en la incorporación del diagnóstico municipal, la detección de las necesidades mediante la participación de los ciudadanos, la colaboración de las entidades involucradas en la creación del documento mediante mesas de reflexión y retroalimentación, además de la determinación de ejes, programas, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, concebimos la planeación como un proceso continuo de diálogo para la construcción de acuerdos y condiciones de Gobierno, entendiendo esto, como la acción de gobernar basada en la interacción corresponsable entre las autoridades y la sociedad civil. La Administración Municipal de Victoria, a efecto de fomentar la Participación Ciudadana de sus habitantes y generando el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio realizó foros de participación en la creación del presente Plan, con la intención de agrupar y seccionar las problemáticas sociales, para elaborar un diagnóstico de la mano de los Ciudadanos.



El Plan Municipal de Desarrollo de Victoria, por lo tanto, es la herramienta de Gobierno que surge de la consulta ciudadana, producto de la participación de los diferentes grupos sociales y sectores productivos del municipio y recupera las necesidades manifestadas por la ciudadanía durante la campaña electoral, por lo cual afirmamos que se dará transparencia a la implementación de las políticas públicas emanadas de la expresión ciudadana, transformadas en acciones de Gobierno.

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML), es una herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Lo anterior facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación y con ellos propicia que al interior de la administración pública se desarrollen importantes mejoras para generar resultados mucho más satisfactorios, pues no sólo define una manera de hacer el trabajo, sino también los resultados esperados de cada grupo de trabajo, con lo que es posible innovar en cuanto a la forma de lograr los objetivos.

- 1. Definición del problema:** Determina de manera clara, objetiva y concreta el problema principal a atender o la situación no deseada que origina y justifica la necesidad de realizar la intervención de carácter gubernamental o pública.
- 2. Análisis del problema:** Establece el origen, el comportamiento, así como las consecuencias del problema definido previamente, para esto se plantean las distintas causas de la situación, así como sus efectos.
- 3. Definición del objeto:** Plantea la situación futura deseable que solventará las necesidades o problemas identificados al inicio del proceso.
- 4. Selección de alternativas:** Establece aquellas medidas que constituirán la intervención de orden público, estableciendo los costos y beneficios de cada una de éstas.
- 5. Definición de la estructura analítica del Programa Presupuestario:** Determina la coherencia en el diseño interno del programa, garantizando así que las medidas aplicadas en la intervención abonen al cumplimiento de los objetivos y en consecuencia den solución al problema o modifiquen la situación no deseada.
- 6. Elaboración de la MIR:** Constituye con claridad los objetivos, metas y resultados deseados a través de la estructuración de las acciones a realizar durante la intervención, considera para esto la asignación de los recursos presupuestarios, así como la formulación de los indicadores que permitan medir los resultados obtenidos.



Metodología Canvas

Canvas es una metodología que se utiliza para expresar un proyecto. Su principal objetivo es identificar los elementos fundamentales y relevantes a la hora de llevar adelante un proyecto, la implementación de la metodología fue para la consulta y participación de la ciudadanía en los foros de consulta pública. (Jiménez, 2016).

Canvas en Proyectos Públicos

En la actualidad, las organizaciones públicas deben trabajar para la entrega de bienes y servicios públicos con valor.

Canvas permite identificar las dificultades u oportunidades en los proyectos, con el objetivo de impulsar la mejora continua para los ciudadanos.

La implementación de Canvas colabora para que todas las partes de una organización pública puedan comprender las interrelaciones de cada organismo e identificar aquellas cuestiones que afectan la entrega efectiva y eficiente de bienes y servicios públicos. Además, colabora con la estrategia de gestión de la calidad pública.



Metodología FODA

El Método situacional FODA tiene como objetivo realizar un análisis situacional de una organización, de un grupo de trabajo o de un programa. En este caso, del sistema o “sector” municipal de cada país o de algún municipio en particular.

Las herramientas de Análisis:

En el **ámbito interno del Municipio** se realiza la identificación de las fortalezas y debilidades.

En el **ámbito externo del Municipio** se realiza la identificación de las oportunidades y amenazas.

Fortalezas:

Promueve los logros, experiencias y aciertos relevantes, así como los recursos humanos, materiales y tecnológicos de que se dispone; destaca los aspectos positivos con la finalidad de plantear maneras de preservarlos, si es posible.

Debilidades:

Identifica y define los errores, experiencias fallidas, carencias materiales de todo orden, así como los límites y obstáculos internos para la acción; destaca los aspectos negativos con la finalidad de plantear manera de solventarlos, superarlos o neutralizarlos.

Oportunidades:

Analiza las posibilidades provenientes del medio externo al sector u organización aprovechables para: mantener, reforzar y desarrollar sus fortalezas, o para neutralizar o superar sus debilidades. A veces un problema, enfrentado adecuadamente, puede ser convertido en una oportunidad para desarrollar la iniciativa y creatividad del grupo o institución, así como su capacidad de respuesta a un medio cambiante y dinámico.

Amenazas:

Identifica y devela variables o situaciones que puedan constituir riesgos, provenientes del medio externo al sector u organización, en el sentido de oponerse a sus fortalezas, estimular o hacer patentes sus debilidades y llegar a comprometer su propia existencia o sustentabilidad en el futuro inmediato o mediano.

El proceso de planeación estratégica (PE) y específicamente su metodología, en conjunto con otros aportes e instrumentos como son el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la Metodología de Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) constituyen el sustento conceptual y las herramientas prácticas para fortalecer la estrategia que la Administración Pública Federal (APF) ha impulsado para lograr la Gestión Pública para Resultados (GPR).



16

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Historia de Ciudad Victoria Tamaulipas México

Durante la segunda campaña del plan español de colonización, Ciudad Victoria fue fundada el 6 de octubre de 1750 por el Conde de Sierra Gorda Don José de Escandón y Helguera, bajo el nombre de Villa de Santa María de Aguayo.

Después de haber estado asentados los poderes del Estado en otras poblaciones, el 20 de abril de 1825 la Villa de Aguayo fue elevada a la categoría de Capital del Estado, y en honor del primer Presidente de México, Don Guadalupe Victoria, se le llamó Ciudad Victoria.

Características Físicas de Ciudad Victoria

1. Ubicación Geográfica

Ciudad Victoria se encuentra en la región centro-sur del estado de Tamaulipas, en el noreste de México. Sus coordenadas geográficas son aproximadamente 23° 44' N de latitud y 99° 01' W de longitud.

La ciudad está situada a unos 300 km al oeste de la costa del Golfo de México y a unos 100 km al este de la Sierra Madre Oriental.

Colinda al norte con el municipio de Güémez; al este con los municipios de Güémez, Casas y Llera; al sur con los municipios de Llera y Jaumave; al oeste con los municipios de Jaumave y Güémez. Ocupa el 3.3% de la superficie del Estado.

2. Clima

El rango de temperatura abarca de promedio 16 grados como temperatura mínima y 40 grados como media máxima; el rango de precipitación es de 400 – 1100 mm de lluvia.

Tiene un clima semicálido y subhúmedo, es lluvioso en verano; llegando a ser semiseco muy cálido y con humedad media, en el verano la temperatura asciende hasta un máximo de 45 °C a la sombra, siendo los meses de mayo en adelante, los más calientes.

En la entrada del verano en junio, la temperatura de la capital se ubica entre las más altas del país y en invierno llega a valores de entre 10 °C y 0 °C, se tienen pocos registros de nevadas en la ciudad, principalmente ocurre en zonas serranas, en lugares como “Altas Cumbres”.

3. Hidrografía

La hidrografía de Ciudad Victoria, Tamaulipas, está dominada principalmente por las regiones hidrológicas de San Fernando-Soto la Marina y Pánuco. Estas dos áreas dividen el flujo de agua en la región, con un 86% de las aguas de la región perteneciendo a la cuenca del río Soto la Marina y el 14% restante a la cuenca del río Tamesí.

Cuenca y Subcuenca

Dentro de estas cuencas, existen varias subcuencas que distribuyen el flujo de agua en el municipio:

- La subcuenca del río Corona, que ocupa el 36% de la región hidrológica.
- El arroyo Grande, con un 33% de la distribución de agua.
- El río San Marcos, que cubre el 16.9% de la subregión.
- El río Guayalejo, que representa el 14% de la subcuenca.
- La presa Vicente Guerrero, que ocupa un 0.1% de la distribución de agua en la región.

4. Relieve

El relieve de Ciudad Victoria, Tamaulipas, combina montañas, planicies y valles. La Sierra Madre Oriental domina el oeste y sur, abarcando el 55.72% del territorio, con altitudes de hasta 1,800 metros sobre el nivel del mar. Al noreste, se extienden planicies inclinadas hacia el Golfo de México, representando el 45% del área y concentrando la mayoría de los asentamientos humanos. La altitud promedio del municipio es de 321 metros, aunque varía según la topografía.

5. Uso de suelo y vegetación

El uso de suelo y la vegetación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se caracteriza por una combinación de actividades humanas y ecosistemas naturales que reflejan la diversidad ambiental de la región.

Uso de Suelo

Agricultura: Ocupa aproximadamente el 31% de la superficie total del municipio, siendo una de las actividades económicas más importantes.

Zona Urbana: Las áreas destinadas a asentamientos humanos representan el 4% del territorio.

Vegetación

Bosque: Es el tipo de vegetación dominante, cubriendo el 32.7% de la superficie, principalmente en las áreas cercanas a la Sierra Madre Oriental.

Matorral: Abarca el 27% del territorio, distribuyéndose en zonas semiáridas del municipio.

Selva: Representa el 5%, localizada en áreas específicas con mayor humedad.

Pastizal: Constituye solo el 0.3% del municipio, en pequeñas áreas donde se desarrolla esta cubierta vegetal.

6. Flora y fauna

La vegetación natural de Ciudad Victoria se encuentra en las partes altas de la Sierra Madre Oriental y de la zona Altas Cumbres, donde predominan los bosques de encino, pino, copalillo, oyamel y cedro rojo, siendo especies propias del clima templado subhúmedo.

También se puede encontrar en las partes bajas del entorno de la ciudad, donde se localizan matorrales como barreta, zapotillo, laurelillo, anacahuita, ébano, mezquite, chaparro prieto, tenaza, cenizo y granjeno.

En la vegetación inducida destacan en las afueras de la ciudad especies cultivadas de cítricos como limón y naranja. En los parques, jardines, camellones y la ribera del río San Marcos hay árboles florales como la jacaranda y el framboyán.

ENFOQUE POBLACIONAL

1. Población

De acuerdo con los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Censo de Población y Vivienda 2020, la población total del municipio de Victoria se aproxima a los 349,688 habitantes, siendo una de las ciudades más importantes del estado de Tamaulipas y la capital del mismo, representa el 9.9% de la población estatal.

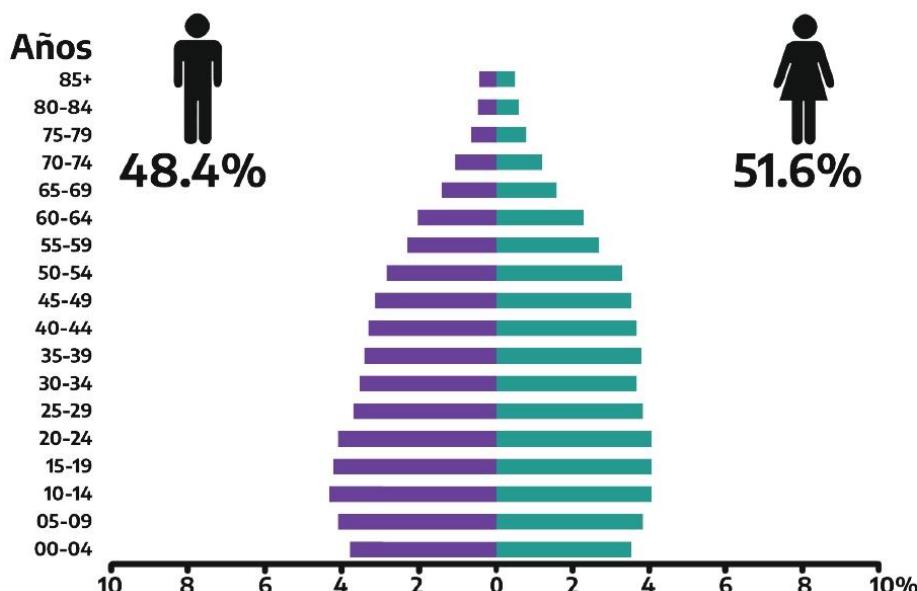
Estructura Poblacional

En cuanto a la distribución por género, al igual que en la mayoría de los municipios mexicanos, hay una ligera diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres:

- **Mujeres:** Aproximadamente el 51.6% de la población.
- **Hombres:** Aproximadamente el 48.4% de la población.
- **Niños y adolescentes (0-14 años):** Alrededor del 30% de la población.
- **Jóvenes adultos (15-29 años):** Representan cerca del 22% de la población.
- **Adultos (30-64 años):** Este grupo es el más numeroso, con alrededor del 40% de la población.
- **Adultos mayores (65 años y más):** Aproximadamente 7-8% de la población.

La población juvenil (de 15 a 29 años) es un grupo importante, lo que representa una oportunidad significativa para programas de desarrollo educativo y laboral. A su vez, el aumento en la proporción de adultos mayores subraya la necesidad de políticas enfocadas en salud y bienestar para este grupo.

Tabla 1. Población Total del municipio de Victoria. **Censo de Población y Vivienda 2020**

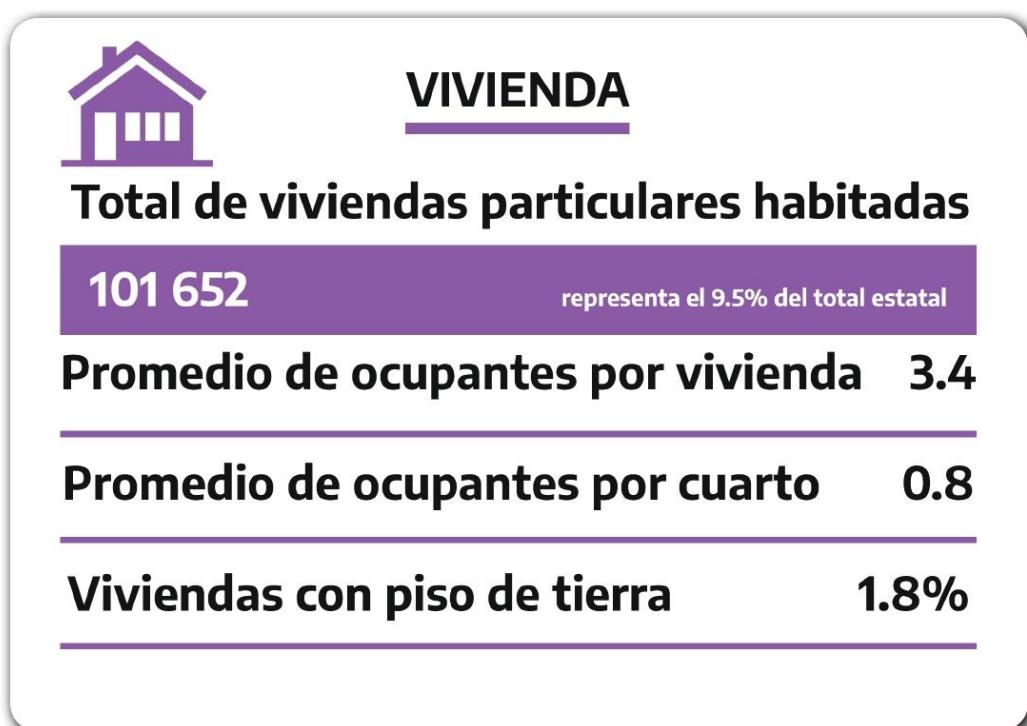


Fuente de consulta: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional

2. Vivienda

- En la zona urbana, las viviendas son principalmente casas unifamiliares de diferentes tamaños, con algunas zonas residenciales que cuentan con departamentos o viviendas de tipo medio. Estas viviendas tienen acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y drenaje.
- En las zonas rurales, las viviendas son más simples, generalmente construidas con materiales locales como adobe o madera, y están alejadas de las zonas urbanas. A menudo, estas viviendas cuentan con espacios para la actividad agrícola o ganadera, pero pueden carecer de servicios como drenaje o transporte público accesible.

Tabla 2. Total de viviendas particulares habitantes. **Censo de Población y Vivienda 2020**

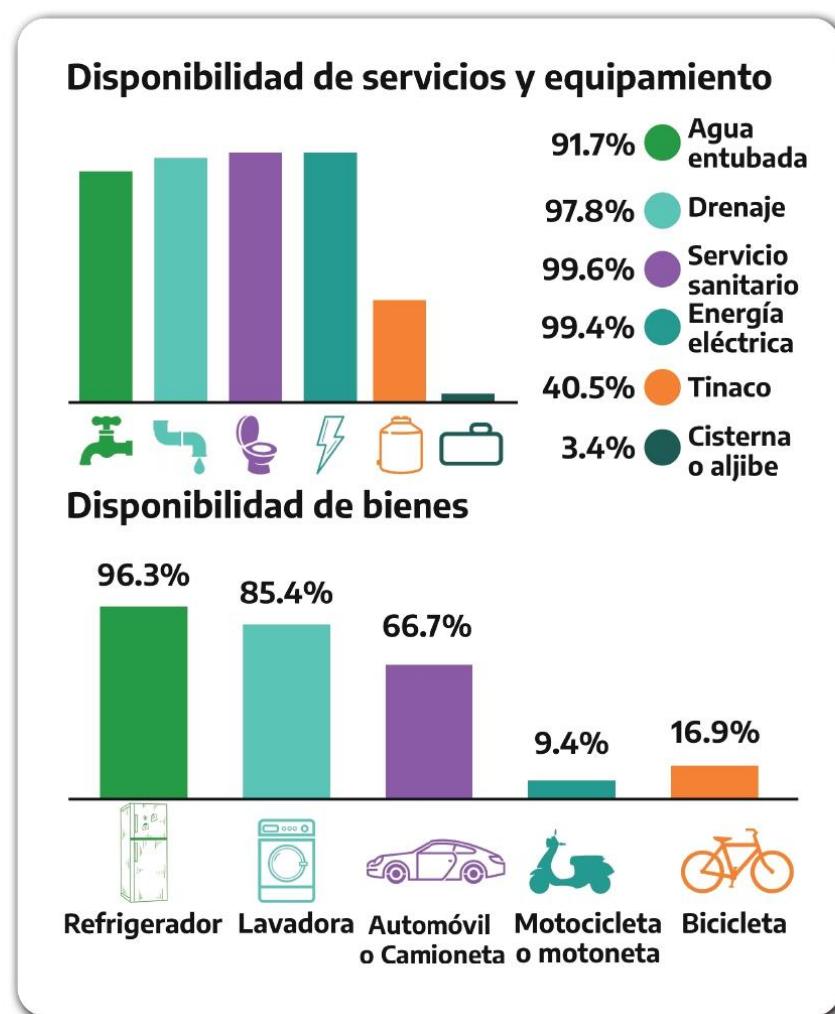


Fuente de consulta: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

3. Bienes y Servicios

- Agua potable: En las áreas urbanas, el servicio de agua potable es regular, aunque algunas zonas rurales pueden enfrentar dificultades de acceso o calidad del agua.
- Electricidad: La mayoría de los hogares, tanto en áreas urbanas como rurales, tienen acceso a electricidad, aunque en áreas más periféricas pueden presentarse interrupciones o limitaciones en el servicio.
- Drenaje y saneamiento: En el centro de la ciudad, el sistema de drenaje es adecuado, pero algunas zonas rurales o periféricas pueden tener infraestructura insuficiente.
- Transporte: El transporte público es adecuado en la ciudad, con autobuses urbanos y taxis. Las zonas rurales dependen más del transporte privado o de servicios de transporte de pasajeros.

Tabla 3. Disponibilidad de bienes y servicios. **Censo de Población y Vivienda 2020**

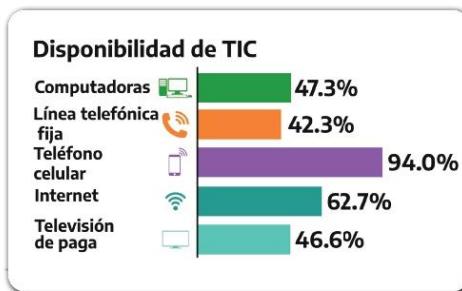


Fuente de consulta: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

4. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

- **Internet:** En las áreas urbanas, la mayoría de los hogares tiene acceso a Internet de banda ancha o a través de redes móviles. En las zonas rurales, el acceso es más limitado, y la calidad de la conexión puede variar.
- **Telefonía móvil:** La cobertura de telefonía móvil es amplia en Ciudad Victoria, con acceso a redes 4G en áreas urbanas. Las zonas rurales, aunque con algo de cobertura, pueden experimentar dificultades en la conectividad.
- **Televisión y radio:** La televisión por cable es común en la ciudad, mientras que la radio local y las estaciones de televisión son importantes medios de comunicación en toda la región.

Tabla 4. Disponibilidad de Tecnologías de la Información y Comunicación. **Censo de Población y Vivienda 2020**



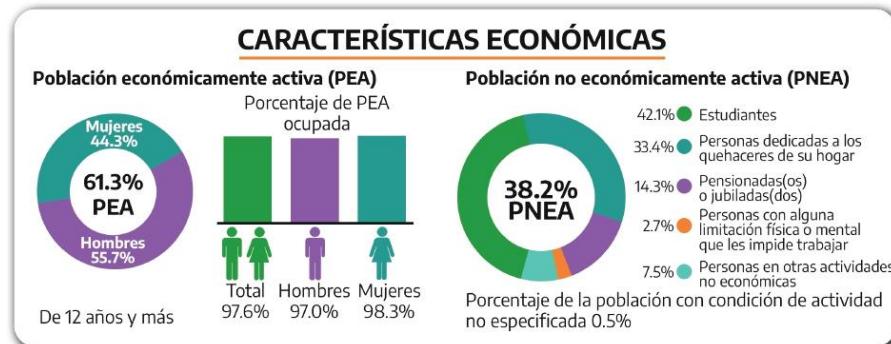
Fuente de consulta: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

5. Características Económicas

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Victoria tiene una distribución significativa entre su población económicamente activa (PEA) y no activa (PNEA).

En este sentido, la PEA abarca a aquellos que se encuentran trabajando o en busca de empleo, mientras que la PNEA incluye a personas en edades de no trabajo, como estudiantes, personas retiradas o personas que no están en el mercado laboral por otras razones.

Tabla 5. Características Económicas. **Censo de Población y Vivienda 2020**



Fuente de consulta: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional

6. Educación

En el municipio de Victoria, Tamaulipas, la población muestra una importante diversidad educativa según los niveles de escolaridad.

En términos de alfabetización, la tasa es considerablemente alta, con la mayoría de la población adulta que sabe leer y escribir. En el grupo de edad de 15 a 24 años, la tasa de alfabetización alcanza el 99.2%, mientras que entre las personas de 25 años y más, se sitúa en un también elevado 97.8%.

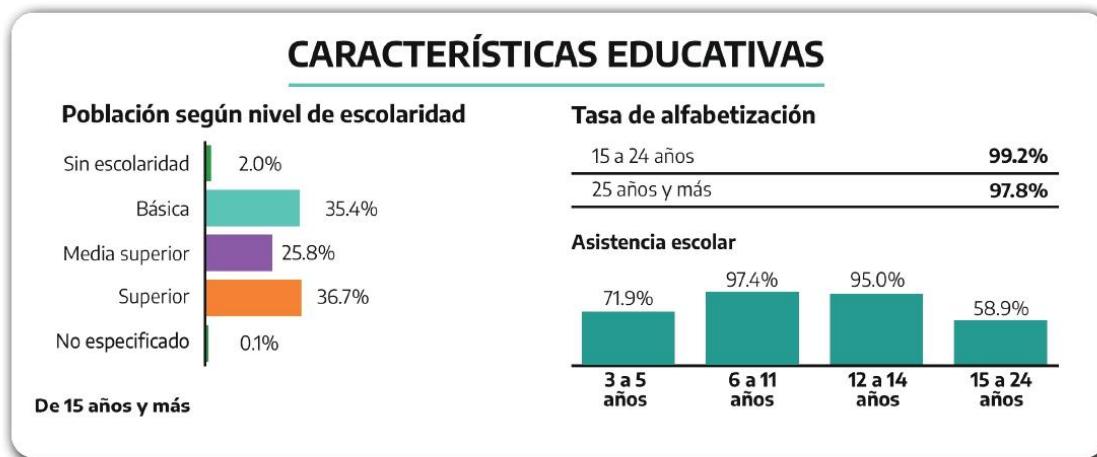
La población en general cuenta con niveles de escolaridad variados, destacando una gran proporción que ha alcanzado la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

El 35% de las personas ha completado la escolaridad básica, el 26% la escolaridad media superior y el 37% la educación superior. Esto señala una mejora notable en la cobertura educativa en estos niveles, resultado de políticas públicas y ampliación de la infraestructura educativa en los últimos años.

A pesar de estos avances, aún existen desafíos en el acceso a la educación en algunas áreas rurales del municipio.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la tasa de analfabetismo en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, fue de 1.75%, esto representa una cifra considerablemente baja. En Ciudad Victoria en 2020 había aproximadamente 4,896 personas analfabetas, de las cuales alrededor de 2,307 eran hombres y 2,589 eran mujeres.

Tabla 6. Características Educativas. **Censo de Población y Vivienda 2020**



Fuente de consulta: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

En Ciudad Victoria en 2020 había aproximadamente 4,896 personas analfabetas, de las cuales alrededor de 2,307 eran hombres y 2,589 eran mujeres.

7. Salud

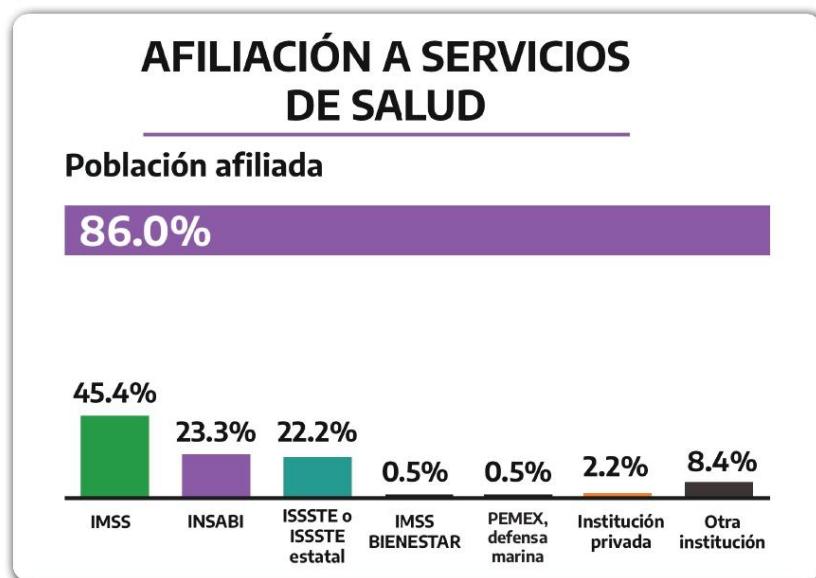
En Ciudad Victoria, Tamaulipas, la afiliación a los servicios de salud está distribuida principalmente entre tres instituciones clave: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

IMSS: El IMSS es uno de los principales proveedores de servicios de salud para los trabajadores formales y sus familias. En Ciudad Victoria, el IMSS tiene clínicas y unidades médicas que ofrecen atención primaria, especializada y hospitalaria, cubriendo a una parte importante de la población trabajadora del municipio.

ISSSTE: El ISSSTE brinda servicios médicos a los trabajadores del gobierno federal y sus familias. Al igual que el IMSS, tiene hospitales y clínicas en la ciudad, ofreciendo atención tanto preventiva como de urgencias, con especialidades médicas.

INSABI: El INSABI, que reemplazó al Seguro Popular, está diseñado para proporcionar servicios de salud gratuitos a personas no afiliadas al IMSS o ISSSTE. En Ciudad Victoria, el INSABI se encarga de ofrecer atención médica a la población no asegurada, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Tabla 7. Afiliación a Servicios de Salud. **Censo de Población y Vivienda 2020**



Fuente de consulta: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Este sistema de afiliación cubre a diferentes segmentos de la población, lo que asegura una cobertura en parte de la población existiendo aun desafíos en términos de acceso y calidad en las zonas rurales.

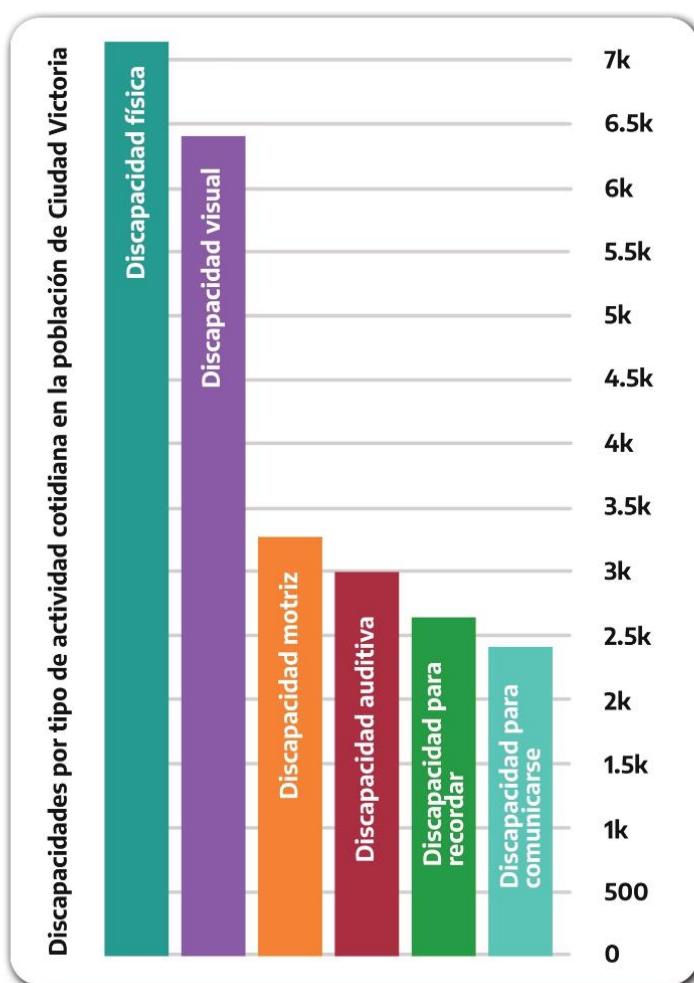
Sin embargo, la ciudad ha logrado mejorar la infraestructura de salud pública con el apoyo de estas instituciones, parte de la población victorense elige ser atendida de manera privada o a través de otra institución en menor proporción.

8. Discapacidad

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el porcentaje de personas con alguna discapacidad es de aproximadamente el 4.3% de la población total. Estas personas enfrentan dificultades en diversas áreas como la movilidad, la visión, la audición, y la concentración o memoria.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Ciudad Victoria fueron discapacidad física (7.15k personas), discapacidad visual (6.42k personas) y discapacidad motriz (3.27k personas).

Tabla 8. Principales discapacidades en la población de Victoria



Fuente de consulta: Censo Económico 2019, INEGI.

9. Tasa de Crecimiento

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Ciudad Victoria en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (577 personas), Japón (52 personas) y Canadá (31 personas).

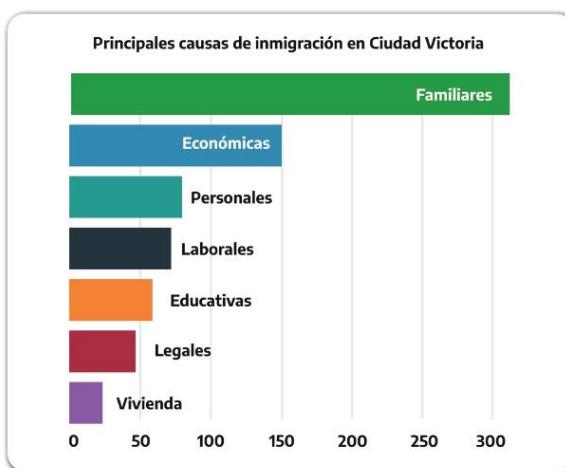
Tabla 9. cantidad de migrantes que ingresó a Victoria.



Fuente de consulta: Censo Económico 2019, INEGI.

Las principales causas de migración a Ciudad Victoria en los últimos años fueron familiares (312 personas), económicas (151 personas) y personales (78 personas).

Tabla 10. Principales Causas de Migración a Victoria



Fuente de consulta: Censo Económico 2019, INEGI.

DESARROLLO REGIONAL

1. Ubicación Estratégica y Conectividad

Ciudad Victoria se encuentra en una ubicación geográfica estratégica en el noreste de México, con cercanía a importantes rutas de transporte que conectan con otros estados del norte del país y con el Golfo de México. Su proximidad a la frontera con Estados Unidos le brinda oportunidades para expandir su comercio y relaciones económicas.

- Proximidad a ciudades fronterizas y puertos, como Matamoros, que facilitan el comercio transfronterizo.
- Conexiones carreteras y ferroviarias con el resto del país, lo que facilita el transporte de mercancías y personas.
- Potencial para el desarrollo de infraestructura logística, como centros de distribución y parques industriales.

2. Educación y Formación Profesional

Ciudad Victoria alberga varias instituciones educativas de renombre, incluyendo la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), que es un pilar del sistema educativo de la región. Estas instituciones pueden jugar un papel fundamental en el desarrollo del municipio mediante la generación de conocimiento, formación de capital humano y vinculación con la industria.

- Presencia de universidades y centros de formación técnica que pueden generar una fuerza laboral calificada.
- Potencial para la creación de programas de capacitación enfocados en las necesidades de la industria local y regional.
- Oportunidad de desarrollar centros de investigación y desarrollo (I+D) en áreas clave como tecnología, salud y medio ambiente.

3. Recursos Naturales y Agricultura

El municipio de Ciudad Victoria se encuentra rodeado por una región agrícola y ganadera muy productiva, lo que brinda oportunidades para fortalecer los sectores agropecuarios y agroindustriales. La región produce cultivos como maíz, sorgo, caña de azúcar, así como ganado bovino y caprino, lo cual puede ser clave para el desarrollo económico.

- Expansión de la agricultura sostenible, con cultivos de alto rendimiento y bajo impacto ambiental.
- Desarrollo de la agroindustria, como la transformación de productos locales para agregar valor a la producción primaria.
- Fomento a la ganadería sustentable y la producción de alimentos orgánicos, aprovechando la ubicación rural de la región.

4. Turismo y Cultura

A pesar de que Ciudad Victoria no es uno de los destinos turísticos más conocidos de México, tiene el potencial de convertirse en un centro turístico regional gracias a su riqueza cultural, natural y festiva. La ciudad alberga eventos como el Carnaval de Ciudad Victoria y tiene atractivos naturales en los alrededores que podrían ser aprovechados para el ecoturismo.

- Promoción del turismo cultural, con eventos como el Carnaval, festivales tradicionales y conciertos.
- Potencial para el ecoturismo en áreas cercanas a la Sierra Madre Oriental y zonas naturales, como el Sierra de San Carlos y las áreas cercanas al río San Marcos.
- Desarrollo de infraestructura turística, incluyendo hoteles, restaurantes y servicios de ecoturismo, para atraer tanto a visitantes nacionales como internacionales.

5. Diversificación Económica

La economía de Ciudad Victoria depende en gran medida de la agricultura, pero tiene un enorme potencial para diversificarse hacia otros sectores. La ciudad puede fortalecer su economía con el impulso a la industria, los servicios, y las nuevas tecnologías, como la industria manufacturera, los servicios financieros y el sector tecnológico.

- Desarrollo de un parque industrial o zona económica especial para atraer inversiones locales y extranjeras.
- Impulso a la industria tecnológica, particularmente en áreas como software, servicios de información y nuevas tecnologías de comunicación.
- Fomento a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), con apoyos a emprendedores e innovadores locales.

6. Desarrollo de Infraestructura Urbana

La infraestructura urbana es un área clave para el crecimiento de Ciudad Victoria. Mejorar la calidad de los servicios públicos, como el agua potable, el drenaje, la electricidad y el transporte, contribuiría a un entorno más atractivo para la inversión y una mejor calidad de vida para los habitantes.

- Mejoras en el sistema de transporte público y la infraestructura vial para una movilidad más eficiente.
- Modernización de la red de drenaje y tratamiento de aguas residuales para una mayor sostenibilidad ambiental.
- Incremento en las áreas verdes y espacios públicos, lo que también mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos y el atractivo de la ciudad.

7. Sostenibilidad y Medio Ambiente

El cambio climático es un desafío global, y Ciudad Victoria tiene la oportunidad de convertirse en un ejemplo de desarrollo sostenible en la región. Aprovechar los recursos naturales de manera responsable y proteger el medio ambiente puede ser clave para el desarrollo a largo plazo.

- Implementación de políticas públicas enfocadas en la protección del medio ambiente, como el manejo sostenible de los recursos hídricos y la promoción de energías renovables.
- Desarrollo de proyectos de reforestación y conservación de la biodiversidad local.
- Promoción de la economía circular y el reciclaje, para reducir los residuos y mejorar la gestión de recursos.

8. Gobernanza y Participación Ciudadana

El fortalecimiento de la gobernanza local y la participación ciudadana son esenciales para un desarrollo equilibrado. Fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de la comunidad en la toma de decisiones contribuiría a una gestión pública más eficiente y alineada con las necesidades de la población.

- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Promoción de la transparencia en la administración pública y combate a la corrupción.
- Desarrollo de políticas públicas inclusivas, con atención especial a sectores vulnerables de la población.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Gobierno Municipal, a través de la Secretaría Técnica, realizó 2 foros de consulta ciudadana, los cuales fueron el mecanismo por el cual se generó un acercamiento directo con la ciudadanía para involucrarla en la planeación democrática del municipio, en estos se instalaron mesas de trabajo divididas en 14 temas de gran importancia para nuestra capital.

Gracias a la participación de Instituciones federales, estatales, municipales, organizaciones civiles, fundaciones, cámaras de comercio, empresarios, comunidad LGBT, personas con discapacidad y ciudadanos, se recabó información sobre las problemáticas y soluciones que identificaron en sus comunidades, las cuales fueron analizadas y clasificadas en cada uno de los ejes rectores que integran el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Se hace una mención específica a la participación del Consejo de Instituciones y Ciudadanos de Victoria A.C., con el documento titulado “Informe del Encuentro de Expertos para la Generación de Propuestas para el Plan Municipal de Desarrollo de Victoria 2025-2028”. Este informe fue el resultado del trabajo realizado en nueve mesas temáticas, en las que se abordaron los siguientes temas prioritarios:

- 1.** Desarrollo Económico para la Prosperidad Compartida
- 2.** Educación, Cultura y Deporte
- 3.** Servicios Públicos de Calidad
- 4.** Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- 5.** Salud Pública y Municipal
- 6.** Alternativas para Jóvenes
- 7.** Movilidad Urbana y Social
- 8.** Tránsito y Vialidades
- 9.** Ecología y Medio Ambiente

En estas mesas se analizaron diversas propuestas, mismas que fueron cuidadosamente integradas al Plan Municipal de Desarrollo, reconociendo la valiosa contribución de los participantes en la elaboración de este documento.

Este esfuerzo refleja el compromiso colectivo de los ciudadanos y expertos por impulsar un desarrollo integral, incluyente y sostenible en beneficio de la comunidad de Victoria.

Primer Foro de consulta ciudadana

El pasado 27 de noviembre del presente año, en el Auditorio 2 del DIF Municipal a las 10:00 hrs, inició el primer foro ciudadano, al cual se presentaron 70 asistentes y se identificaron las principales propuestas de los siguientes temas:

1. Participación Ciudadana
2. Administración, Transparencia y Rendición de Cuentas
3. Humanismo y los Grupos Vulnerables
4. Humanismo en la Juventud
5. Innovación y Tecnología
6. Discapacidades
7. Inclusión e Igualdad de Género

Foro de Consulta Ciudadana 1



Segundo Foro de consulta ciudadana

El segundo foro se realizó el 29 de noviembre del 2024 en las instalaciones de la casa de la Cultura iniciando a las 10:00 hrs., en donde hubo una afluencia de 70 asistentes, en dicho evento se enfocaron en los siguientes temas:

1. Obras Públicas
2. Agua y Servicios Públicos
3. Seguridad y Protección Civil
4. Educación, Cultura y Deportes
5. Desarrollo Urbano
6. Desarrollo Económico y Turismo
7. Medio Ambiente y Protección Animal

Una vez obtenida la información, se analizó y se clasificó en su respectivo eje rector para la atención de las necesidades de la ciudadanía.

Foro de Consulta Ciudadana 2



CONFORMACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Ejes Rectores

Los ejes rectores son los principios fundamentales que guían el desarrollo integral de Victoria. Es mediante los ejes que se establecen las estrategias y líneas de acción en donde se sientan las bases de los proyectos y/o programas para abordar las necesidades y aspiraciones de la población.

1. Gobierno Transparente y Participativo para Victoria
2. Bienestar e Inclusión para todos los Victorenses
3. Modernización de Espacios Públicos de Victoria
4. Desarrollo Sostenible y Competitivo

Es importante mencionar el desglose de las Secretarías y/o Direcciones que serán las responsables del trabajo de cada uno de los ejes, por lo que a continuación se mencionan dichas áreas;

1. Gobierno Transparente y Participativo para Victoria

- Secretaría Particular
- Secretaría Técnica
- Consejería Jurídica
- Contraloría Municipal
- Tesorería Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Dirección de Gobierno
- Dirección de Análisis y Estrategia
- Dirección de Comunicación Social
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
- Unidad de Mejora Regulatoria

2. Bienestar e Inclusión para todos los Victorenses

- Secretaría de Bienestar Social
- DIF Victoria
- Dirección de Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos
- Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad
- Coordinación de Protección Civil

3. Modernización de Servicios Públicos de Victoria

- COMAPA
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Servicios Públicos

4. Desarrollo Sostenible y Competitivo

- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Ejes Transversales

Los ejes transversales son los principios fundamentales que cruzan y conectan todos los aspectos del desarrollo de Victoria. Estos ejes están diseñados para abordar las necesidades y aspiraciones de la población de manera integral y sostenible.

- Medio Ambiente
- Humanismo
- Transparencia
- Innovación y Tecnología

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan integral diseñado para que los países y sus sociedades inicien un camino de transformación hacia un futuro más justo e inclusivo, asegurando que nadie quede atrás. Esta ambiciosa agenda se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan erradicar la pobreza y promover el desarrollo económico sostenido junto con una serie de prioridades sociales, como la educación de calidad, la sanidad, la protección social y mejores perspectivas laborales. Además, la Agenda 2030 enfatiza la importancia de combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente, reconociendo que el bienestar humano y la salud del planeta están profundamente interconectados.

El 25 de septiembre de 2015, este esfuerzo global se formalizó cuando los líderes del mundo adoptaron un conjunto de metas claras que abarcan los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Los ODS ofrecen un marco con plazos específicos, estableciendo acciones dirigidas a eliminar la pobreza extrema, reducir las desigualdades y construir sociedades más inclusivas y pacíficas. Este enfoque integral también promueve la sostenibilidad ambiental como un eje clave, subrayando la necesidad de un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de los recursos naturales.



ALINEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL E INTERNACIONAL

En este apartado se presenta el análisis respectivo a la alineación de los ejes temáticos del plan municipal con los planes de desarrollo nacional y estatal, el documento de los 100 pasos para la transformación y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PMD 2024-2027	PED 2023-2028	PND 2018-2024	100 Pasos para la Transformación	ODS Agenda 2030
1.- Gobierno Transparente y Participativo para Victoria	1.- Gobierno al Servicio del Pueblo	Política y Gobierno	a) Con el pueblo todo, sin el pueblo nada b) Austeridad, disciplina financiera y fiscal c) Política Nacional de simplificación y digitalización de trámite	10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
2.- Bienestar e inclusión para todos los Victorenses	2.- Política Social para el Bienestar	Política Social	a) Por el bien de todos, primero los pobres b) Pensión Universal c) Apoyo al deporte d) Promover el desarrollo y acceso a la cultura e) Semilleros creativos	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades
3.- Modernización de servicios públicos de Victoria	1.- Gobierno al Servicio del Pueblo 2.- Política Social para el Bienestar 3.- Progreso Económico, Inclusivo y Sostenible	Política Social y Economía	a) Plan Nacional Hídrico para el abastecimiento del agua b) Construir plantas de reciclaje de basura y separación de residuos c) Programa de mejoramiento urbano en colonias d) Modernización de caminos rurales	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 7 Energía asequible y no contaminante 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
4.- Desarrollo sostenible y Competitivo	3.- Progreso Económico, Inclusivo y Sostenible	Economía	a) Salario justo b) Vinculación de desarrollo para PyMES c) Sembrando vida d) Apoyo a productores de campo	1 Fin de la pobreza 4 Educación de calidad 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 10 Reducción de las desigualdades 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres

Con el propósito de atender lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planeación del Desarrollo y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación, los Ayuntamientos deberán elaborar sus planes y programas en concordancia con el Plan Nacional (PND) y Estatal de Desarrollo (PED) vigentes.

RESULTADOS DE LA METODOLOGÍA

El Plan de Desarrollo Municipal, elaborado con la metodología de Marco Lógico, FODA y la metodología de Canvas implementada en los foros de consulta ciudadana, ha permitido identificar las necesidades y prioridades de la comunidad, así como establecer objetivos y metas claras para abordar los desafíos del municipio.

Gracias a la participación activa de Instituciones federales, estatales, municipales, organizaciones civiles, fundaciones, empresarios, cámaras de comercio, comunidad LGBT, personas con discapacidad y ciudadanos, hemos podido diseñar un plan que refleja la visión y las aspiraciones de la comunidad.

El enfoque de gobierno, basado en la justicia, la igualdad y la participación ciudadana, ha sido fundamental para guiar el proceso de planificación y asegurar que el plan se centre en las necesidades y prioridades de la comunidad más vulnerable.



**GOBIERNO
TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO
PARA VICTORIA**



EJE 1.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA VICTORIA

FODA EJE 1 GOBIERNO TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA VICTORIA

Fortalezas	Debilidades
<p>Marco normativo para el uso honesto y óptimo de los recursos humanos y materiales.</p> <p>Existencia de métodos para la atención y servicio a la ciudadanía.</p> <p>Compromiso por el bienestar profesional y personal de los servidores públicos.</p>	<p>Limitadas asesorías de personal con conocimientos en el área jurídica en las diversas áreas, apoyo y asistencia técnica a las dependencias y entidades del Municipio para amplificar los procedimientos administrativos.</p> <p>Falta de sistemas y seguimientos para la medición de la eficiencia en la aplicación del gasto público Municipal.</p> <p>Rechazo al cambio tecnológico para la implementación y operación de sistemas de información.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Implementar y apoyar acciones de política pública integral que permite diseñar programas y proyectos efectivos en materia de desarrollo, capacitación y profesionalización.</p> <p>Coordinación interinstitucional para la puesta en marcha de programas y proyectos.</p> <p>Acuerdos estratégicos con organizaciones de sociedad civil, sector privado, académicas y otros organismos.</p> <p>Sistema y procedimientos técnicos que contribuyeran a una operación eficiente.</p> <p>Propiciar el acercamiento para el asesoramiento legal de los servidores públicos de una manera clara y sencilla.</p>	<p>Reducción y/o reorientación de recursos para la implementación de proyectos.</p> <p>Necesidad del conocimiento del marco jurídico aplicable a su área.</p>



PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE 1 GOBIERNO TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA VICTORIA

Unidad Administrativa	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	ODS Agenda 2030
<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Municipal • Oficialía Mayor • Tesorería Municipal • Secretaría del Ayuntamiento • Secretaría Particular • Secretaría Técnica • Consejería Jurídica • Dirección de Gobierno • Dirección de Análisis y Estrategia • Dirección de Comunicación Social • Unidad de Mejora Regulatoria • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información 	Fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública, para lograr un gobierno abierto, transparente y de resultados.	<p>1.1 Desarrollar y establecer mecanismos para la participación ciudadana a través de un plan de comunicación institucional para informar y comunicar a la ciudadanía el acontecer municipal.</p> <p>1.2 Realizar auditorías y evaluaciones periódicas para asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos.</p> <p>1.3 Revisar y mejorar el marco jurídico, administrativo y reglamentos que integran la estructura orgánica del municipio.</p> <p>1.4 Fomentar la cooperación entre los órdenes de gobierno, a través de Consejos, comités, mesas de trabajo y foros de discusión en base a las necesidades poblacionales, buscando el beneficio ciudadano.</p> <p>1.5 Implementar sistemas de gestión eficientes, para garantizar la transparencia y acceso a la información.</p>	<p>1.1.1 Promover procesos y acciones dentro de las áreas administrativas para impulsar el uso de herramientas tecnológicas en las actividades de atención y gestión a la ciudadanía.</p> <p>1.2.1 Implementar mecanismos de planeación, programación, control y evaluación al interior de las Unidades Administrativas</p> <p>1.2.2 Introducir buenas prácticas de contabilidad, manejo presupuestal, adquisiciones y contrataciones públicas.</p> <p>1.2.3 Establecer perfiles de puestos, acordes con las atribuciones de cada Unidad Administrativa, que permitan contratar a las personas más capacitadas para cada espacio.</p> <p>1.3.1 Actualizar, armonizar y modernizar el marco jurídico municipal como tarea prioritaria.</p> <p>1.4.1 Integrar mesas de trabajo con los diferentes órdenes de gobierno para cubrir las demandas de la ciudadanía en materias de seguridad, salud, agua y servicios públicos.</p> <p>1.5.1 Establecer un proceso de transparencia eficiente y eficaz.</p> <p>1.5.2 Revisar las obligaciones en materia legal que debe cumplir el municipio, con el fin de evitar sanciones.</p>	



Unidad Administrativa	Programas
Contraloría Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Control Interno • Atención a quejas y denuncias • Inspección de obras
Oficialía Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a la infraestructura municipal. • Mantenimiento al parque vehicular. • Inventarios.
Tesorería Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso • Egresos • Armonización contable • Mercados Públicos
Secretaría del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de mecanismos de buen gobierno en coordinación efectiva con los integrantes del Honorable Cabildo • Garantizar la colaboración con autoridades estatales y federales promoviendo la participación ciudadana y el bienestar del municipio
Secretaría Particular	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda del Presidente Municipal • Atención de peticiones de la ciudadanía
Secretaría Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento técnico en proyectos • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y redes • Seguimiento y evaluación de las unidades administrativas
Consejería Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría Legal • Actualizar, armonizar y modernizar el marco jurídico
Dirección de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites y servicios municipales
Dirección de Análisis y Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias y Estudios del Impacto Gubernamental
Dirección de Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de Acciones de Gobierno Municipal
Unidad de Mejora Regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora Regulatoria
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a solicitudes de información gubernamental





EJE 2.- BIENESTAR E INCLUSIÓN PARA TODOS LOS VICTORENSES

FODA EJE 2 BIENESTAR E INCLUSIÓN PARA TODOS LOS VICTORENSES

Fortalezas	Debilidades
<p>Promoción de actividades deportivas y culturales para la ciudadanía.</p> <p>Creación de comités vecinales.</p> <p>Incremento del padrón de usuarios AMA.</p> <p>Existe una red de servicios sociales que brindan apoyo a la población.</p> <p>Promover el bienestar integral de los jóvenes al facilitar su acceso a transporte, alimentación, salud, deporte, cultura y otras áreas clave para su desarrollo.</p>	<p>Falta de concientización en la generación y revitalización cultural.</p> <p>Falta de recursos para la implementación de los programas de inclusión y bienestar social.</p> <p>La falta de coordinación entre las dependencias del gobierno y organizaciones civiles para la eficacia de los programas.</p> <p>Desinterés de los jóvenes por participar en procesos que les afectarán en un futuro.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Desarrollar políticas públicas municipales inclusivas.</p> <p>Difusión y ampliación de programas de capacitaciones y desarrollo para la ciudadanía.</p> <p>Campañas conjuntas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Incorporación de nuevas tecnologías en los programas de bienestar.</p> <p>Hacer llegar información oportuna veraz, responsable y útil de los problemas que aquejan al segmento poblacional pertinente.</p> <p>Crear patrones de beneficiarios.</p>	<p>Riesgo de ineficiencia en la ejecución de programas.</p> <p>Baja participación ciudadana.</p> <p>Falta de responsabilidad social en sectores clave.</p> <p>Al ser limitada la oferta de servicios, que los jóvenes en rezago a los que no se alcance, introyecten una marginación y segmentación aún mayor.</p>



PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE 2 BIENESTAR E INCLUSIÓN PARA TODOS LOS VICTORENSES

Unidad Administrativa	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	ODS Agenda 2030
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Bienestar Social DIF Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad Dirección de Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos Coordinación de Protección Civil 	Proteger y promover el bienestar social, económico y ambiental de nuestra comunidad con énfasis en la inclusión, la juventud y la equidad para el desarrollo integral de los ciudadanos, mediante programas, servicios y políticas públicas.	<p>2.1 Coordinar y fomentar acciones para el desarrollo cultural, educativo, deportivo y social a través de la vinculación con los diferentes sectores sociales, mejorando con ello su calidad de vida.</p> <p>2.2 Impulsar los programas en atención a la ciudadanía, para la distribución de información oportuna sobre programas sociales y propiciar el desarrollo integral.</p> <p>2.3 Difusión e implementación de programas, cursos, capacitaciones en materia de prevención y protección de la ciudadanía.</p> <p>2.4 Establecer la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>2.5 Promover el desarrollo integral; fomentar el crecimiento personal y profesional de los jóvenes a través de programas de formación, capacitación y orientación vocacional.</p> <p>2.6 Fomentar la participación ciudadana; impulsar la participación de los jóvenes en la vida comunitaria y en la toma de decisiones que les afecte.</p>	<p>2.1.1 Desarrollar acciones educativas, recreativas y culturales para la ciudadanía.</p> <p>2.2.1 Trabajar en los programas sociales municipales para ayudar a todos los victorenses.</p> <p>2.2.2 Realizar campañas de impacto sobre las acciones de los programas sociales.</p> <p>2.3.1 Generar habilidades mediante los diferentes cursos de capacitación de los programas sociales.</p> <p>2.3.2 Motivar a la ciudadanía a contribuir con las acciones a favor del desarrollo, seguridad y mejoramiento de la ciudad.</p> <p>2.4.1 Integrar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.</p> <p>2.5.1 Talleres de capacitación en competencias y habilidades duras y blandas</p> <p>2.5.2 Sesiones de asesoramiento individual para la creación de currículums y preparación para entrevistas laborales.</p> <p>2.5.3 Programación de clases de regularización y apoyo para materias "cuello de botellas".</p> <p>2.6.1 Talleres de habilidades culturales y actividades de espaciamiento.</p> <p>2.6.2 Torneos y competencias deportivas y recreativas.</p> <p>2.6.3 Actividades de convivencia y dinámicas de cohesión social.</p>	



Unidad Administrativa	Programas
Secretaría de Bienestar Social	<ul style="list-style-type: none">• Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.• Programas sociales• Atención a la mujer• Atención a jóvenes• Atención adultos mayores• Educación• Eventos culturales• Clases y talleres culturales• Eventos deportivos• Programas de apoyos alimentarios
DIF Victoria	<ul style="list-style-type: none">• Apoyos en especie otorgados a la ciudadanía• Asesorías, trámites y servicios otorgados a la ciudadanía• Capacitaciones, pláticas y talleres otorgados a la ciudadanía
Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad	<ul style="list-style-type: none">• Operativos de prevención de accidentes• Capacitaciones• Atención a emergencias
Dirección de Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos	<ul style="list-style-type: none">• Consejos o comités Ciudadanos o vecinales• Programa AMA• Jóvenes por el barrio• Victoria en movimiento
Coordinación de Protección Civil	<ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones• Atención a emergencias• Inspecciones



MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VICTORIA



EJE 3.- MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VICTORIA

FODA EJE 3 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VICTORIA

Fortalezas	Debilidades
<p>El municipio cuenta con infraestructura de servicios públicos, como agua potable, alcantarillado y alumbrado público.</p> <p>El personal encargado de los servicios públicos tiene experiencia y capacitación en su área.</p> <p>El municipio ha asignado presupuesto específico para la mejora y mantenimiento de los servicios públicos.</p>	<p>Falta de equipamiento y material en las áreas que atienden los servicios públicos.</p> <p>La infraestructura en algunos sectores del municipio es obsoleta y requiere mantenimiento y actualización.</p> <p>Los procesos y procedimientos para la prestación de servicios públicos pueden ser ineficientes y requerir mejoras.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>La implementación de tecnologías innovadoras, como la automatización y la inteligencia artificial, puede mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos.</p> <p>La colaboración con los diferentes órdenes de gobierno, organizaciones civiles y sociedad en general pueden ayudar a identificar necesidades y priorizar la mejora de los servicios públicos.</p>	<p>Los cambios climáticos pueden afectar la disponibilidad de recursos naturales, y requerir la implementación de medidas de adaptación.</p> <p>El crecimiento y la urbanización pueden aumentar la demanda de servicios públicos y requerir la implementación de medidas para satisfacer la demanda.</p>



PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE 3 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VICTORIA

Unidad Administrativa	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	ODS Agenda 2030
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Servicios Públicos • COMAPA Victoria • Secretaría de Obras Públicas 	<p>Mejorar la infraestructura y los servicios públicos para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, brindando amplia cobertura y alta eficacia.</p>	<p>3.1 Optimizar la calidad y cobertura de los servicios públicos para que los victorenses tengan un entorno seguro y sano.</p> <p>3.2 Mejorar el sistema hidráulico del municipio, para brindar una mayor calidad en la distribución y abastecimiento de agua potable a la ciudadanía.</p> <p>3.3 Impulsar la infraestructura para movilidad, vehículos transporte público de manera eficiente y segura.</p>	<p>3.1.1. Elaborar un diagnóstico y un plan de acción para lograr la cobertura de los servicios públicos.</p> <p>3.1.2. Coordinar con la ciudadanía una línea de atención ciudadana para quejas y denuncias, con el fin de generar responsabilidad entre las partes.</p> <p>3.2.1 Abastecer a nuestros usuarios de agua potable continua.</p> <p>3.2.2 Establecer programas de mantenimiento a la infraestructura de la red de agua potable y los equipos para optimizar su rendimiento.</p> <p>3.2.3 Implementar estrategias para crear una cultura del agua en nuestra capital.</p> <p>3.3.1 Actualizar el plan de obra municipal para los próximos tres años con la finalidad de generar desarrollo sostenible.</p>	



Unidad Administrativa	Programas
Secretaría de Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none">• Recolección de basura• Limpieza de vialidades, áreas verdes, parques y jardines• Rehabilitación de espacios públicos• Limpieza de Panteones• Reparación y/o sustitución de la red de alumbrado público
COMAPA Victoria	<ul style="list-style-type: none">• Potabilización de agua• Disposición final de aguas residuales• Recaudación• Proyectos de infraestructura
Secretaría de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none">• Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura municipal• Bacheo





EJE 4.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

FODA EJE 4 DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

Fortalezas	Debilidades
<p>El municipio ha implementado iniciativas de sostenibilidad para ordenar y desarrollar el municipio de una manera armónica y concertada.</p> <p>Contar con bolsa de trabajo municipal.</p> <p>Programas para impulsar el turismo y emprendimiento local.</p> <p>Difusión e implementación de programas de fortalecimiento a la economía del sector rural.</p> <p>Facilitar la inserción laboral de jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, ofreciéndoles herramientas educativas y de capacitación para su desarrollo profesional y personal.</p>	<p>La infraestructura de transporte y comunicaciones en el municipio es deficiente y requiere inversión y mantenimiento.</p> <p>La productividad en el municipio es baja debido a la falta de inversión en tecnología y capacitación.</p> <p>La infraestructura rural en el municipio está por debajo del nivel óptimo de funcionamiento, requiere inversión y mantenimiento.</p> <p>La oferta en su alcance municipal será limitada ante una problemática multifactorial compleja.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>El municipio puede atraer inversión extranjera en sectores clave como la manufactura, turismo, agricultura y ganadería.</p> <p>El municipio puede fomentar el desarrollo sostenible a través de la promoción de actividades turísticas que respeten el medio ambiente y la cultura local.</p> <p>El municipio puede fomentar el desarrollo del turismo sostenible a través de la promoción de actividades turísticas que respeten el medio ambiente y la cultura local.</p> <p>Generar una conciencia generacional de responsabilidad y acción.</p> <p>Crear padrón de beneficiarios.</p>	<p>Los cambios climáticos pueden afectar la agricultura, ganadería y la economía.</p> <p>La inestabilidad política puede afectar la economía local a través de la inversión y la pérdida de confianza en el gobierno.</p> <p>Inseguridad.</p> <p>Al ser limitada la oferta de servicios, que los jóvenes en rezago a los que no se alcance, introyecten una marginación y segmentación aún mayor.</p>



PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE 4 DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

Unidad Administrativa	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	ODS Agenda 2030
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo 	Fomentar el desarrollo económico y social sostenible, impulsando la innovación y la competitividad en nuestro municipio para la conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana.	<p>4.1 Proyectar el crecimiento del Municipio de manera ordenada, contando con obras de infraestructura de calidad, que permita una vida digna a sus habitantes.</p> <p>4.1.1 Elaborar proyectos de instalación y mantenimiento de señalamiento vial restrictivo, preventivo y de nomenclaturas en el territorio municipal.</p> <p>4.1.2 Avanzar en el mejoramiento de la infraestructura vial, con el acondicionamiento de cruces peatonales seguros, ampliaciones de banquetas, así como estimular la participación ciudadana en temas de educación vial.</p> <p>4.1.3 Realizar un plan de actualización de la infraestructura de semáforos estableciendo la modernización de semáforos en vías principales y establecer un sistema centralizado de monitoreo y modificación.</p>		
	<p>4.2 Implementar mecanismos y establecer sistemas que permitan la creación consolidación del desarrollo económico en las zonas urbanas y rurales del municipio.</p>	<p>4.2.1 Fortalecer las ferias del empleo, promoción y difusión del programa "bolsa de trabajo" para la generación de empleos.</p> <p>4.2.2 Fomentar el desarrollo económico y la atracción de nuevas inversiones en el municipio a través del establecimiento de vínculos interinstitucionales e intersectoriales.</p>		



Unidad Administrativa	Programas
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento y reparación de la red de semáforos• Restauración, mantenimiento y reconfiguración de la vía pública.• Licencias de Construcción• Supervisión de obra• Certificados de uso de suelo• Expedición de licencias• Visitas de Inspección Ambiental• Seguimiento para autorización de nuevos fraccionamientos• Supervisión de obras de urbanización de fraccionamientos autorizados.
Secretaría de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none">• Programas de apoyo al campo• Orientación, Asesoría y Gestión a comunidades rurales• Reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	<ul style="list-style-type: none">• Impulso al Emprendimiento• Bolsa de trabajo• Promoción al desarrollo productivo y Servicios Turísticos

Árbol del Problema del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

No se logra superar la pobreza, mejorar la calidad de vida, generar un entorno de igualdad ni orientar los recursos públicos con eficiencia

No existe un gobierno sostenible, cercano, honesto ni inclusivo.

Ausencia de identidad de la ciudad.

Falta de mecanismos de prevención.

Inseguridad e insalubridad en espacios públicos deportivos, sociales y culturales.

Mala movilidad, falta de armonía y entorno social deficiente

Insuficiente la cobertura de los servicios públicos.

Ausencia de acceso vial y movilidad urbana y rural deficientes.

Reglas confusas, normas imprecisas y esquemas legales insuficientes.

Falta de responsabilidad social.

Servicios públicos de mala calidad.

Uso irracional de las fuentes de energía y de los recursos renovables y no renovables

No se solucionan las necesidades de infraestructura, desarrollo sostenible ni de bienestar social de los habitantes del municipio de Victoria.

Falta de mecanismos administrativos de inclusión, eficaces y eficientes para solucionar las necesidades de infraestructura, desarrollo sostenible y bienestar social del municipio.

Existe una ausencia de acciones para un entorno social seguro y no discriminatorio, desarrollo del potencial, falta de relaciones de calidad y ausencia de bienestar.

Mala implementación de las acciones de ordenamiento territorial para la mejora de la calidad de vida de las y los victorenses.

Insuficiencia de programas y mecanismos de desarrollo económico, social y sostenible.

Marco jurídico municipal desactualizado y sin armonía.

Falta de innovación en nuevas tecnologías y procesos inefficientes.

Falta de inversiones en sectores de alta tecnología, energías renovables y de turismo sustentable.

Falta de medidas para la disminución de contaminación ambiental

Falta de infraestructura para el aprovechamiento de las TIC's para el desarrollo económico, social y sostenible.

Falta de políticas públicas municipales inclusivas.

Mala preservación, generación y revitalización cultural y natural.

Ausencia de actividades de integración ciudadana para el desarrollo de su potencial.

Ausencia de estándares de calidad de los servicios públicos.

Falta de mantenimiento de espacios públicos.

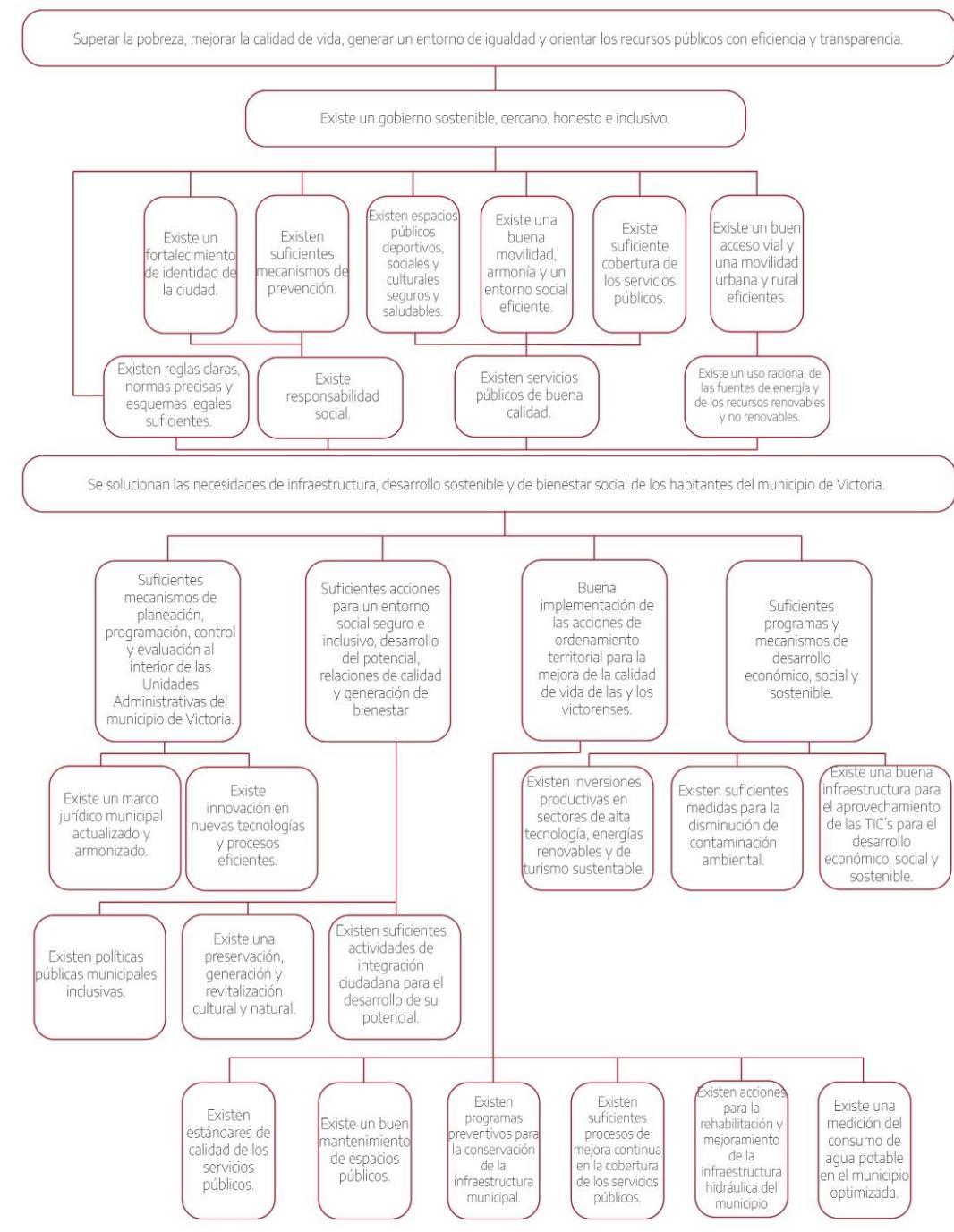
Falta de programas preventivos para la conservación de la infraestructura

Falta de procesos de mejora continua en la cobertura de los servicios públicos.

Falta de mejoramiento de la infraestructura hidráulica del municipio.

Falta de medición del consumo de agua potable en el municipio.

Árbol de Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1.1 DEPENDENCIA/ENTIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE VICTORIA

| 2. ESTRUCTURA DEL INDICADOR

2.1 Nivel del indicador	2.2 Clave del indicador	2.3 Área responsable
2.4 Resumen narrativo		
2.5 Nombre del indicador		
2.6 Método de cálculo		
2.7 Medios de verificación		
2.8 Supuestos		
2.9 Definición del indicador		
2.10 Tipo de indicador	2.11 Tipo de formula	2.12 Frecuencia de Medición
2.13 Comportamiento	2.14 Dimensión a medir	

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Jiménez, S. (19 de mayo de 2016). Hacia un canvas para el diseño de servicios públicos.
- RESULTADOS, D. P. (2007-2012). Planeación Estratégica. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Historia de Victoria, Consultado en el enlace electrónico: <http://www.ciudadvictoria.gob.mx/historia/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Conjunto de Datos de Geografía, Climatología e Hidrografía de Tamaulipas. INEGI. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Victoria#Clima 20/11/2024
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cartografía Topográfica y Geográfica de Tamaulipas. INEGI. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>
- Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos (INEGI)
- <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ciudad-victoria#schooling-levels> 20/11/2024
- <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825198015> 20/11/2024
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- Ley Estatal de Planeación para el Estado de Tamaulipas
- Culebro Moreno, J. E., & Barragán Fernández, O. (2014). La Metodología del Marco Lógico en la administración pública federal. Nuevas formas de regulación para el control estratégico. Espacios Públicos, 17(40), 33-48.



Ciudad Victoria

6.-- SECRETARIO: COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONFORME AL REGISTRO PREVIAMENTE LEVANTADO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, DOY CUENTA AL PLENO QUE TENEMOS COMO REGISTRO PREVIO LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES, CON EL TEMA “TEMAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO, Y A LAS COMISIONES DE NUESTRO AYUNTAMIENTO”, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

--**REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES:** GRACIAS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE ASUNTO ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADO AL QUE ACABO DE EXPONER, LO QUE ME PERMITIRÁ TAMBIÉN SER MÁS BREVE, COMO TODOS USTEDES SABEN SE ESTÁ INSTALANDO LAS COMISIONES EDILICIAS DIVERSAS Y PRESIDO DOS DE ELLAS LA DE SALUD Y LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, DE ESTA ÚLTIMA ES DE LA QUE QUIERO COMPARTIRLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ESTÁ PRESENTE INSTITUCIONALMENTE DESDE 1982, EN AQUELLA LLAMADA RENOVACIÓN MORAL CON SU RESPONSABLE SAMUEL DEL VILLAR CRESHMAN DURANTE LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO SUFRiendo ESTA INICIATIVA DESDE ENTONCES UN BOICOT ENCABEZADO POR EL EXPRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI ENTONCES SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, A PESAR DE ESE BOICOT LOS ESFUERZOS SIGUIERON ADELANTE Y EN EL AÑO 2016 ES PUBLICADA LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL SISTEMA NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONTANDO YA PARA ESTE MOMENTO CON EL FUNCIONAMIENTO DE MISMO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE ENCUENTRA EN EL PRIMER PÁRRAGO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE MORENA, EN EL PROGRAMA DE MORENA EN SU PÁRRAGO TERCERO, EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL DECÁLOGO PARA AUTORIDADES EMANADAS DE MORENA CON EL QUE DIO ARRANQUE SU PERIODO PRESIDENCIAL LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, AQUÍ DEBO DECIR QUE DE NINGUNA MANERA CONSIDERO QUE ESTA LUCHA SEA AJENA LOS ESFUERZOS QUE CONTRA LA CORRUPCIÓN POR EL BIEN DE NUESTRA NACION REALICEN TAMBIÉN CON AHÍNCO LAS OTRAS FUERZAS POLÍTICAS QUE COMPONENTE NUESTRO AYUNTAMIENTO, HABIÉNDOLE DADO SEGUIMIENTO EN ESTOS DÍAS A LOS AVANCES EN LA INCORPORACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SEGÚN LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL GOBIERNO ESTATAL ESTOS TRABAJOS CONCLUYERON Y CONTINÚAN, CONCLUYERON EL PASADO AÑO 2023 POR LO QUE SIN MÁS PREÁMBULO Y DEL MISMO MODO QUE PARA LA ANTERIOR PROPUESTA PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS POR LA OBVIDAD DE SUS BONDADES SOLICITO A USTED PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ DETONE

EL INICIO DE LOS TRABAJOS ENCAMINADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** BIEN MUCHAS GRACIAS REGIDORA EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES, CON EL TEMA “TEMAS DE ÍDOLE ADMINISTRATIVO, Y A LAS COMISIONES DE NUESTRO AYUNTAMIENTO”, SE LE CONSULTA AL PLENO SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ.

--**SECRETARIO:** MUY BIEN NO HABIENDO PARTICIPACIONES Y PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU FORMAL CLAUSURA, SEÑOR PRESIDENTE. TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

7.--- PRESIDENTE: PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, Y SIENDO LAS (DIECIOCHO) HORAS CON (CUARENTA Y SIETE) MINUTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS.

IMUCHAS GRACIAS! FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

-----**DAMOS FE:**-----

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LILI GARCÍA FUENTES
PRIMER SÍNDICO

ERNESTO AVALOS BUSTOS
SEGUNDO SÍNDICO

GUADALUPE PEREA ALMANZA
PRIMER REGIDOR

OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR

ROSA BELIA RUIZ
MARTÍNEZ

MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA
CUARTO REGIDOR

ADRIANA BEJAR FLORES
QUINTO REGIDOR

JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES
SEXTO REGIDOR

**Lista de firmas de la décima sesión
ordinaria celebrada el 19 de diciembre
de 2024**

ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL
SÉPTIMO REGIDOR

RUY MATÍAS CANALES SALAZAR
OCTAVO REGIDOR

MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ
COVARRUBIAS
NOVENO REGIDOR

HUMBERTO MARÍN ESTRADA
MEDINA
DÉCIMO REGIDOR

NORA CYNTHIA BARRIOS
CONSTANTE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ENRIQUE ALEJANDRO SILVA
HERNÁNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSEFA EDITH MATA GRACIA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

**Lista de firmas de la décima sesión
ordinaria de cabildo celebrada el 19 de
diciembre de 2024**

MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ
PACHECO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

MELISSA JAYTEL MIRELES
ESCOBEDO
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JOSÉ MERCEDES BENITES
RODRÍGUEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

CARMEN MAGDALENA SERNA
MERCADO
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

DANIEL ALEXANDRO
PÉREZ VÁZQUEZ
VIGÉSIMO REGIDOR

NORA MARIANELA GARCÍA
RODRÍGUEZ
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

**Lista de firmas de la décima sesión
ordinaria celebrada el 19 de diciembre
de 2024**